

Pensar Internet como elemento de reinserción en los penales argentinos

Por Lic. Antonio Román
Colaboración Carolina López Scondras

“Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice”.

CN. Artículo 18

Jornada “Bibliotecas Penitenciarias: un Lugar Para Liberar”

Organizada por el GESBI (Grupo de Estudios Sociales en Bibliotecología y Documentación) y la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, 2 de Junio 2008

El Autor

Antonio Martín Román, es Lic. en Bibliotecología y Documentación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, actualmente se desempeña como Jefe de Departamento de Biblioteca, Centro de Documentación y Traducciones. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Es Director del documental sobre el uso de las bibliotecas de los internos de las prisiones federales "Libros para la Libertad:"

Desde 1984 ha colaborado en bibliotecas distintas unidades penales tanto federales como provinciales y entre sus experiencias se destaca la organización de la primera Biblioteca de Universitaria para internos del Instituto de Detención de la Capital Federal.

Su tesis "**Bibliotecas de Unidades Penitenciarias Argentinas y el cumplimiento del artículo 140 de la Ley 24.660**" esta publicada digitalmente en la sección tesis en el portal <http://www.cervantesvirtual.com> de la Universidad de Alicante de España, ISBN 84-611-0374-2.

Artículos conferencias y ponencias referida a biblioteca de penales realizados por Antonio Román:

Bibliotecas en el tratamiento penitenciario. Revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Bibliotecas Penitenciarias. Revista de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos. ISSN 1850-3047

Redes y ventanas Una biblioteca en la cárcel. Programa Universitario en la Cárcel. Facultad de Filosofía y Humanidades. de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ética profesional en las bibliotecas de los penales Universidad Abierta Interamericana

"Ética profesional en las bibliotecas de los penales" VII Encuentro de la Red Bibliotecas JURIREL. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

"El uso de las tecnologías de la información como factor reinsertivo en los penales argentinos" Jornadas de Bibliotecas y tecnologías de la información en Unidades Penitenciarias. Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Córdoba.

"Servicios de Bibliotecas de Unidades Carcelarias"

Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa I.S.F.D. y T. N° 35 "Prof. Vicente D'Abramo"

Ponente en la Mesa debate del Documental Libros para la Libertad Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos celebrada en la Ciudad de Salta



Antonio Román en la Prisión Regional del Norte

La autora

Ana Carolina López Scondras es Bibliotecaria Profesional, especializada en medios audiovisuales actualmente se desempeña como bibliotecaria en el archivo de canal 13, Gerencia de Noticias y Tn.

Desde 1994 ha trabajado en bibliotecas de distintas especialidades. Estudia periodismo y produce el documental sobre el uso de las bibliotecas de los internos de las prisiones federales "Libros para la Libertad:" basado en la tesis del Lic. Antonio Román *Bibliotecas de Unidades Penitenciarias Argentinas y el cumplimiento del artículo 140 de la Ley 24.660* esta en el portal <http://www.cervantesvirtual.com> de la Universidad de Alicante de España, ISBN 84-611-0374-2.

Artículos conferencias y ponencias referidas a bibliotecas

Ponencia "**Archivos televisivos: noticiero**" I Jornadas de Digitalización, ISFD 35. Gran Buenos Aires, Septiembre, 2005.

Ponente en la Mesa debate del **Documental Libros para la Libertad** Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos celebrada en la Ciudad de Salta, agosto 2006.

Ponencia "**Work in progress Libros Para la libertad Cap 6: las bibliotecas**" Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa I.S.F.D. y T. N° 35 "Prof. Vicente D'Abramo" octubre 2006.

Ponencia "**Work in progress Libros para la libertad. Cap I: el delito**"
Biblioteca Nacional. Buenos Aires. Jornadas Bibliotecas penitenciarias, un lugar para liberar" junio, 2008. Organizado por GESBI (grupo de estudios sociales en bibliotecología y documentación



**Ana Carolina López Scondras en el Museo Penitenciario
"Antonio Ballvé"**

Introducción

El objetivo de este trabajo, es generar una discusión abarcativa entre los distintos sectores que componen el sistema penitenciario argentino, incluyendo de manera plena, a los bibliotecarios, tanto aquellos que trabajan en los penales de nuestro suelo, como a aquellos que se interesen por el quehacer y la capacitación de los internos.

Los bibliotecarios, como "gerenciadores de la información", podemos convertirnos en un puente, entre la actividad docente y la actividad institucional del sistema penitenciario. Para eso introducimos el concepto de e-learning y sus distintas aplicaciones en el ámbito de las cárceles argentinas.

Hablar de nuevas tecnologías, refiere directamente a protocolos IP, y su aplicación más utilizada la World Wide Web, la www. De esta manera, la discusión de nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación en las cárceles, se termina convirtiendo en un debate "acceso a la web si o no", cuando en verdad, es la pregunta impropia.

Como bibliotecarios, sabemos que el uso de Internet, combinado con plataformas de Intranets especializadas, que permitan el aprendizaje de conocimientos prácticos, e incluso carreras terciarias completas, estimularían las posibilidades de los internos, evitándoles caer directamente en el crimen en cuanto salgan como única opción.



Ponencia “Work in progress Libros Para la libertad Cap 6: las bibliotecas” Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa I.S.F.D. y T. N° 35

Las nuevas herramientas transformadoras

La democracia en su sentido más amplio es igualar oportunidades, el Estado debe, en ese sentido, generar planes de promoción social con los instrumentos que posea para generar una sociedad más justa e igualitaria.

Las nuevas tecnologías de la información se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores.

Los más conocidos y utilizados a diario son los correos electrónicos, chats y herramientas utilizadas por grupos de interés: foros, grupos de estudio, universidades virtuales y la digitalización de video, audio e imagen que contribuyen a la comunicación on line.

Por lo tanto, las tecnologías de la información y la comunicación (TICs de aquí en adelante) son algo más que informática y computadoras, puesto que no funcionan como sistemas aislados, sino en conexión con otras mediante una red.

El E-learning

El e-learning es educación a distancia que utiliza herramientas y medios diversos como Internet, intranets, CD-ROM, presentaciones multimedia, etc. Los contenidos y las herramientas pedagógicas utilizadas varían de acuerdo con los requerimientos específicos de cada individuo y de cada organización. A continuación veremos algunas de las principales ventajas de esta disciplina:

Ventajas del e-learning

1. **Función igualadora:** Al eliminar barreras de tiempo, distancia, económicas y sociales, los individuos pueden tomar las propias riendas de su vida educativa. Esto es fundamental para el convicto, ya que le permite socializar dentro de un ámbito carente de discriminación y en donde será tomado en cuenta al igual que los otros eventuales alumnos.

2. **Función Temporal:** En la era de Internet, las destrezas y conocimientos tienen que ser actualizados constantemente. De nada sirve un conocimiento aprehendido hace años. La capacitación del recluso debe ser constante y progresiva, preparándolo para la salida del sistema penitenciario.
3. **Función Temporal:** Al unificar todos los conceptos en versiones electrónicas, el recluso puede obtener la información que necesita en el momento que la necesita, a través de un sistema que registra el progreso de cada uno de ellos, a la medida de sus propias posibilidades. Esto permite también el seguimiento responsable del recorrido por parte del tutor pertinente.
4. **Función comunitaria:** Con el e-learning, los desarrolladores de contenidos, los expertos y la comunidad de gente que busca aprender, están interconectados. De ésta manera, la interacción permite que el interno aprenda, no sólo académicamente, sino también a través de la relación con la comunidad profesional del "afuera".
5. **Función grupal:** Quien recibe la educación puede practicar sus habilidades de manera individual o a través de equipos virtuales alrededor de áreas específicas de interés.

Función económica: El E-learning entrega un aprendizaje superior a costos reducidos; un mayor acceso al aprendizaje y un método de medición claro a todos los participantes en el proceso.



***Aula Magna del Centro Universitario de Devoto
Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos
Aires -ex Unidad 2 de Villa Devoto***

El sistema penitenciario argentino

De 63.000 presos en todo el país, 52.000 están alojados en cárceles y 11.000 en comisarías y otras dependencias, lo que significa un grave problema al pensar en un adecuado tratamiento de la ejecución de la pena.

Creemos que el único camino posible para la reinserción del interno, viene de la mano de una educación integral, que los aleje del círculo vicioso delito/prisión/enseñanzas para un nuevo delito/prisión.

Sin embargo, es mucho lo que se ha hablado y poco lo que se ha hecho al respecto en nuestras cárceles. El valioso programa UBA XXII ha logrado importantes avances en los últimos veinte años al respecto de educar internos para permitirles una nueva salida.

Según datos del Centro Universitario de Devoto, el índice de reincidencia de los convictos que han pasado por sus aulas es del 4%. La diferencia es enorme comparado con el preocupante 67% que el ministerio de justicia aceptaba en el 2003,

El talón de Aquiles del enorme esfuerzo realizado en los centros universitarios, es la necesidad presencial. El traslado de docentes a los penales, genera esfuerzos desde los puntos de vista económico, de seguridad y de recursos humanos. El seguimiento de los alumnos a nivel personal impide la expansión del programa de estudios a mayor cantidad de reclusos.

En las 39 penitenciarias bonaerenses, hoy estudian 18.844 presos, lo que representa el 75% del total de la población carcelaria bonaerense -de 24.990 internos. De éstos, 6494 están completando la educación general básica; 5196 cursan el polimodal; 310 están terminando algún terciario y 350 cursan una carrera universitaria.

El embudo, como vemos, se produce en la educación superior, ya que es imposible alentar a los reclusos a seguir con sus estudios por la falta de personal idóneo para capacitarlos y los traslados de los internos a otras unidades penitenciarias que no tienen las mismas carreras.



Recorrida con el Director del Complejo Penitenciario Federal II en el área Educación

El uso de internet para la educación a distancia soluciona el problema del traslado docente, el seguimiento del proceso educativo de los alumnos y garantiza la continuidad de las cursadas en cualquier unidad que tenga acceso a la web.

La posibilidad de utilizar las tecnologías de la Información y la Comunicación en este problema, es tan clara que es difícil no verla, sin embargo se empaña la visión por el mal manejo que potencialmente pueden tener dichas tecnologías.

En Europa no sucede lo mismo, en el ámbito de los países de la Unión Europea, existen varias iniciativas que vienen a demostrar cómo las nuevas tecnologías pueden ayudar a los formadores a desarrollar iniciativas pedagógicas para contribuir a reinsertar a los delincuentes en la sociedad. Una de las herramientas más poderosas en ese sentido, es el e-Learning.

El e-learning existe desde hace algunos años en países como España. De hecho, 350.000 personas cursaran este año algún tipo de estudio por Internet¹.

Pero es en las cárceles y centros penitenciarios, donde el e-learning está emergiendo con mas fuerza este año, los diferentes convenios existentes han hecho posible que unos 900 internos estén actualmente matriculados en alguna de las carreras universitarias disponibles, ello si contar los muchos otros que cursan otras materias y disciplinas como el Bachillerato o el acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Muchos internos no pudieron terminar sus estudios porque vieron sus vidas truncadas por alguna acción o acontecimiento adverso, ahora que no tienen libertad pero tienen tiempo y este es un gran capital que algunos deciden invertirlo en formación y

¹ AAVV, “Informe BIOEDUCA” Observatorio Español de Internet en <http://www.obs-internet.com/>

esto es muy interesante como fenómeno social. La posibilidad de incorporar estas tecnologías a la República Argentina, está latente.



Recorrida con el Director del Complejo Penitenciario Federal II en el área de talleres

Toda herramienta de e-Learning, deberá pasar por las respectivas bibliotecas, en donde se encuentra el personal capacitado para coordinar, aplicar y organizar la relación de los internos con las nuevas tecnologías de la comunicación.

La inversión necesaria, si bien es grande, no se encuentra fuera de lo posible, teniendo en cuenta que cada peso invertido en educación para la reinserción, evita tener que construir nuevos presidios, o sobrepoblar los existentes debido a los altos niveles de reincidencia que contamos.

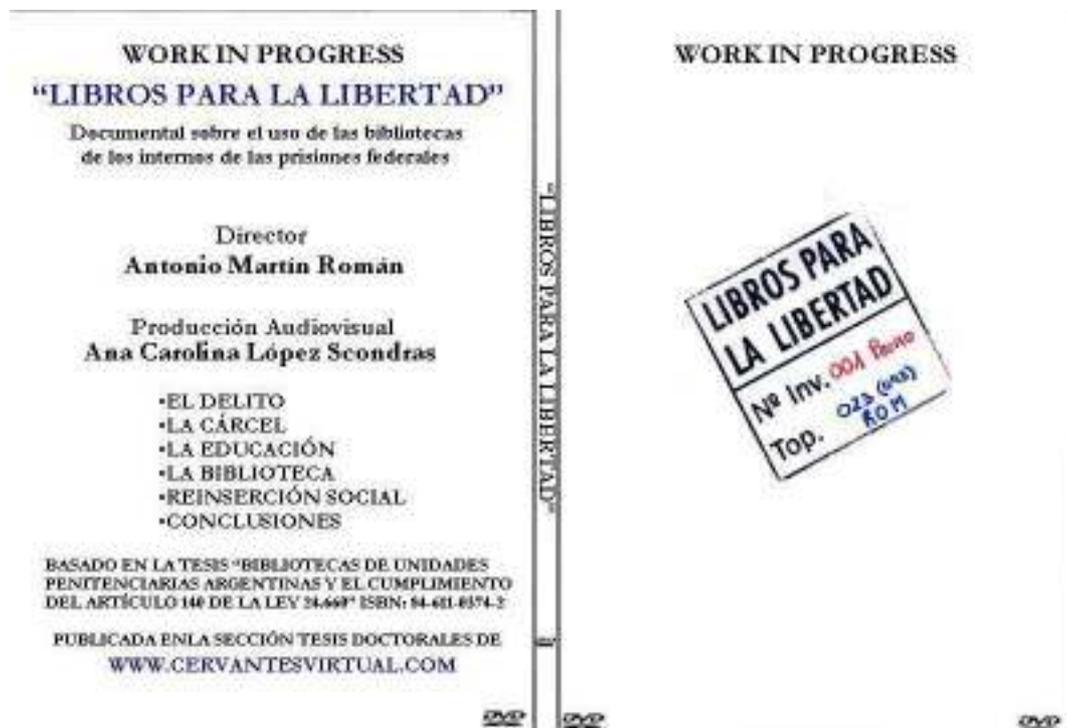
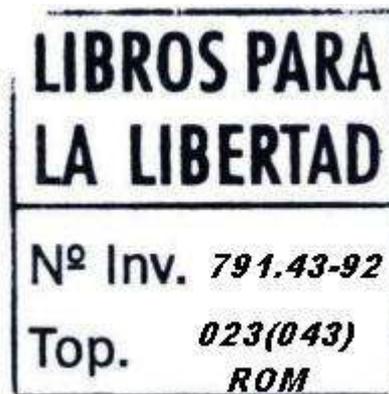
El Estado debería tomar cartas en el asunto, a través de sus ministerios de Justicia y Educación, priorizando las políticas activas que permitan convertir lo que hoy es un castigo, una “universidad del crimen” en donde el interno va aprobando materias en una posibilidad a futuro de rehacer sus vidas.



Carro de libros en el Instituto Federal de del Complejo Penitenciario Federal II

No hay que temerle al uso de las nuevas tecnologías, mucho menos si éstas fueron concebidas directamente para la

educación de reclusos: el material humano (programadores, pedagogos, diseñadores, bibliotecarios) necesario se encuentra presente en nuestro país, sólo es cuestión de decidirse y aplicar aquello que está teniendo éxito en el mundo. Queda en nosotros, los bibliotecarios, generar la implementación de una disciplina como el e-learning, herramienta que puede proyectar un mejor nivel de vida carcelaria y un desarrollo posterior que permita una reinserción plena.



Bibliografía

AAVV, La educación básica en Establecimientos Penitenciarios, UNESCO. Madrid, 2000.

ACEVEDO, José Antonio: "Reflexiones acerca del trabajo social en las cárceles", Espacio, Buenos Aires, 2003.

BATISTA Eusebio:. Instituciones para la defensa de los derechos humanos en el aspecto penal. Memoria final para optar por el título de Licenciado en Derecho. Pucmm. 2001

COSSMAN, Bill. "La educación en los Servicios Penitenciarios", Consejo Internacional para la Educación de Adultos, Buenos Aires, 2000.

GÓMEZ GRILLO, Elio: "Las penas y las cárceles empresa". Empresa El Cojo. Caracas. 1988.

MEJÍAS, José: "Discuten en EE.UU. si los presos deben tener acceso a Internet" Diario Clarín, edición del 2/5/2005. Buenos Aires, 2005.

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Jornadas "Eje educativo y sistema carcelario", La Plata, 1999.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA FEDERAL, "Informe anual 2002", publicación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, marzo de 2002.

VALLEJOS-ARNOLD: "Instrucciones en Cárceles Latinoamericanas", OEA, 1997-1999.